

RESOLUCION No: 001766

(Diciembre 24 de 2013)

Por medio de cual se reinician los procesos No: SA13-107, SA13-108, SA13-109 y SA13-110.

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la
Resolución No: 253 del 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 6, Capítulo II del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación- *“La competencia para celebrar contratos en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, está radicada en el Gerente, sin desconocer la facultad de delegación contractual, total o parcial, que en los términos y condiciones contemplados en la ley 489 de 1998, se puede atribuir a funcionarios del nivel directivo; para cuyos fines se requiere la expedición previa del respectivo acto administrativo.”;*

Que mediante Resolución No: 253 del 21 de febrero de 2013, el Gerente delegó los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los subgerentes, salvo la celebración y adjudicación de los contratos de mayor cuantía;

Que en la actual vigencia fiscal se iniciaron los siguientes procesos contractuales, cuya ejecución culmina en la vigencia fiscal del 2014:

1. SA13-107, modalidad convocatoria pública de mayor cuantía, cuyo objeto es: el reforzamiento estructural y adecuaciones edificio “A” pisos 3 al 12 y edificio “B” hasta piso 3º del Hospital Universitario Erasmo Meoz.
2. SA13-108, modalidad invitación pública de menor cuantía, cuyo objeto es la Interventoría de la obra de reforzamiento estructural y adecuaciones edificio “A” pisos 3 al 12 y edificio “B” hasta piso 3º del Hospital Universitario Erasmo Meoz.
3. SA13-109, modalidad convocatoria pública de mayor cuantía, cuyo objeto es: la Adquisición e instalación de un acelerador lineal, equipos para control de calidad y dosimetría, accesorios e inmovilización de pacientes y construcción de un bunker para el servicio de radioterapia del Hospital Universitario Erasmo Meoz.
4. SA13-110, modalidad invitación pública de menor cuantía, cuyo objeto es la Interventoría de la obra de construcción de un bunker para el servicio de radioterapia del Hospital Universitario Erasmo Meoz.

Que en virtud de las Resoluciones No: 1645 y 1685, ambas del 9 de diciembre de 2013, el señor Gerente resuelve suspender los proceso contractuales No: 107, 108, 109 y 110, con el objeto de que se surta el trámite de autorización de vigencias futuras;

Que en concordancia, el artículo 60 del Acuerdo 001 de 1996 – Estatuto General –, estipula:

*“Régimen de Presupuestación. **El régimen presupuestal de la Empresa será el que se prevea en la Ley orgánica de presupuesto, de forma tal que se adopte un régimen con base en un sistema de anticipos y reembolsos contraprestación de servicios, y se proceda a la sustitución progresiva del sistema de subsidios a la oferta por el de subsidios a la demanda, conforme a la reglamentación que al efecto se expida.**”(Negrita fuera de texto)*

Que en virtud de los artículos 5 y 96 del Decreto 111 de 1996, las empresas sociales del estado se sujetan al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales del estado;

Que en concordancia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante circular externa No: 02 del 31 de enero de 2012, con respecto del trámite de vigencias futuras, incluidas la Empresas Industriales y Comerciales del Estado, precisó que deben cumplir lo señalado en la Ley 819 de 2003;

Que conforme la certificación emanada del Líder Financiero, la totalidad de los recursos se apropiaron en la presente vigencia fiscal y se encuentran disponibles en tesorería, amparados por los respectivos Certificados de Disponibilidad presupuestal;

Que la no culminación de los procesos contractuales en la actual vigencia fiscal podría afectar el presupuesto estimado para las mismas;

Que no obstante lo dispuesto para las vigencias futuras, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, prescribe en su tenor literal:

“En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.”

Que los procesos No: 107 y 109, que tienen por objeto las obras de Reforzamiento Estructural y, Adquisición e instalación de un Acelerador Lineal, junto con la construcción de un Búnker para el servicio de Radioterapia, respectivamente, se surtieron las etapas de evaluación u traslado del informe de evaluación, estando pendiente la ADJUDICACION;

Que los procesos No: 108 y 110, que tienen por objeto las Interventorías de las precitadas obras, se encuentran en estado de CIERRE;

Que para el inicio de las obras se requiere del concurso de los interventores;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reiniciar los procesos No: SA13-108 y SA13-110. Para tales fines, se establece el siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	CIERRE DE LA INVITACION	26 de diciembre del 2013 hasta las 11:00 am	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
2	INFORME DE EVALUACION	27 de diciembre de 2013	www.herasmomeoz.gov.co
3	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Desde el 27 de diciembre de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013, a las 11: am	www.herasmomeoz.gov.co
4	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	31 de diciembre de 2013	www.herasmomeoz.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Reiniciar los procesos No: SA13-107 y SA13-109. Para tales fines, se establece el siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	31 de diciembre de 2013	www.herasmomeoz.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas al Líder Financiero, Presupuesto y Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de diciembre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Proyectó: Coordinadora GABYS